

POLÍTICA AMBIENTAL

La **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CREANDO CULTURA AMBIENTAL – ASOARCCA y sus respectivas ECAS**, desarrolla sus actividades principalmente dentro de un marco de respeto y compromiso hacia el ambiente y de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta que la protección y preservación del medio ambiente es recurso indispensable en el desarrollo de sus actividades, basándose en los siguientes principios:

- **Prevención:** De los posibles agentes contaminadores, teniendo en cuenta el impacto que las actividades desarrolladas causen al medio ambiente y sus posibles consecuencias, con el fin de prevenir aquellas, cuyos resultados sean conocidos y menos lesivas al medio ambiente.
- **Responsabilidad:** Como compromisos de todos los colaboradores y contratistas, es identificar los riesgos y reportar de forma oportuna las condiciones inseguras, con el fin de adoptar medidas necesarias que prevengan accidentes o daños al medio ambiente, creando así un espacio seguro de trabajo.

Para dar cumplimiento a esta política la asociación **ASOARCCA y sus respectivas ECAS**, para la ejecución de cualquier actividad se compromete a:

- Mantener unas relaciones abiertas con las autoridades, clientes y comunidad, con el fin de promover una cultura ambiental positiva.
- Asegurar la mejora continua de su gestión ambiental, mediante el cumplimiento de la legislación, reglamentación aplicable y requisitos internos, prevención de la contaminación, reducción de ruido, deshechos y emisiones al medio ambiente y un uso adecuado de la energía y los recursos naturales.
- Valorar los riesgos e impactos ambientales, fijar objetivos y metas y llevar a cabo programas de mejora continua para contribuir a la mejora del medio ambiente.
- Asegurar que todos los colaboradores y personas vinculadas, de manera directa y/o indirectamente están debidamente entrenados y que conocen sus responsabilidades para cumplir con esta política.
- Asegurar la existencia de una metodología adecuada para identificar, investigar, informar y corregir desviaciones de la gestión ambiental.
- Asegurar el conocimiento de esta política, por parte de todos los empleados y partes interesadas y su entendimiento y adopción.



- Cumplir con las disposiciones establecidas en el Código de Recursos Naturales Renovables con la Ley 99 de 1993 y/o cualquier normatividad ambiental vigente aplicable.



Elaboró	Revisó	Aprobó
Alisson Cardozo Martínez Líder HSE/LIC. 4566	Mónica Rocha Saanabria Ingeniera Ambiental	Diana Marsela Bernal B. Representante Legal

